



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 02 de junio de 2025

**NOTA D.O.C.-D.A. N° 751 /2025**

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente**

Me dirijo a Usted, con relación a la L.P.N. N° 91/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 43/2023 OTROS - PLURIANUAL” - I.D. N° 445.819, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual describen la siguiente observación:

**Observaciones del Verificador**

**1. - INCONSISTENCIAS**

**1. Documentos del SICP**

**Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.**

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra

Comentario

1. Se observa que la vigencia establecida en el contrato suscripto, difiere con la vigencia de la proforma de contrato del PBC.

**Respuesta:** Se remite adjunto el MEMORANDUM DCG - DOC N° 229/2025, a fin de dar respuesta, al punto observado.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



*Marta Wiegert*  
Lic. Marta Wiegert.  
Jefa

\* Departamento de Adjudicaciones



## MEMORANDUM DCG - DOC N° 229/2025

A: LIC. MARTA WIEGERT, Jefa  
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

PROCESO: LPN N° 91/2024 - I.D. N° 445.819

ASUNTO: CONTESTAR REPARO DE LA DNCP

DE: LIC. MARTA VILLALBA, Jefa  
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

FECHA: 02/06/2025 EXP. N° 35.118/2024

Me dirijo a Usted, en referencia al ~~Reparo~~ realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre los contratos suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 43/2023 Y OTROS" – PLURIANUAL – ID N° 445.819, que expresa:

***"Se observa que la vigencia establecida en el contrato suscripto, difiere con la vigencia de la proforma de contrato del PBC".-***

Al respecto, mencionamos que, el presente llamado ha sido programado y planificado en el Ejercicio Fiscal 2024, y por su Plurianualidad, abarcaba dos ejercicios fiscales el 2025 y 2026, por lo que en el modelo de contrato del Pliego de Bases y Condiciones, la vigencia se estableció hasta el 31 de Diciembre del 2026.-

Sin embargo, el Presupuesto asignado a la licitación ha migrado para el periodo fiscal 2025, por lo que todo el proceso de apertura de ofertas, evaluación y adjudicación, se llevó a cabo en este año, y debido a su carácter de PLURIANUALIDAD, la VIGENCIA SE HA EXTENDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, considerando su programación y planificación, que abarca dos Ejercicios Fiscales más.-

En consecuencia, en base a todo lo señalado, consideramos que corresponde el levantamiento del reparo y su publicación en el Portal de la DNCP.-

**ATENTAMENTE.-**